



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 7 de septiembre de 2018, del Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada Sindicato Independiente de Enseñanza de Burgos - S.I.E.BU (depósito número 09000069, antiguo número de depósito 09/128).

Vista la solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la citada organización, formulada por doña María de los Ángeles Fernández Pastor, registrada de entrada en este depósito el día 5 de septiembre de 2018, con el número 09/2018/000109.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió, con fecha 6 de septiembre de 2018, la subsanación de los mismos, subsanación que fue efectuada el día 6 de septiembre de 2018.

En la asamblea general ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018 se aprobó de conformidad con el procedimiento establecido en los Estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los siguientes artículos de los Estatutos: 1, 2, 3 (a, b y h), 7, 8, 10 (b), 13, 14, 15, 16, 17, 22, 26 (a, d y g), 29, 30, 31, 32, 34 (a), 43, 45, 48 (h, l, m y n), 50, 55 (h, i y j), 60, 61, 62, 63, 64, 65, 71 y disposición final quinta.

El domicilio de la organización se fija en la avenida del Cid Campeador, 6 bis, 1.º A de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y su ámbito funcional el establecido en el artículo 2 de los Estatutos.

El acta de la asamblea general fue firmada por doña Begoña Martínez González, como Secretaria de FSIE en Burgos y por doña María de los Ángeles Fernández Pastor, como Secretaria adjunta.

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE de 8 de agosto de 1985), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y la Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo



ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 7 de septiembre de 2018.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Andrés Padilla García